



Resolución (6082) 01 DE JUNIO DE 2020

Por la cual se ajusta la Resolución No. 5956 del 30 de enero de 2020 *“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Partido Liberal Colombiano para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 31 de 2020”*

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Estatutarias

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5956 del 30 de enero de 2020, el Director Nacional, el Secretario General y Representante Legal y el Tesorero y Director Administrativo del Partido Liberal Colombiano, con relación al presupuesto de la vigencia 2018, fijaron el presupuesto estimado para la vigencia 2020 en la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$9.492.584.566)**.

Que mediante Resolución No. 1943 del 14 de mayo de 2020, el Consejo Nacional Electoral fijó la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$8.929.461.219)**, para financiar el funcionamiento del Partido Liberal Colombiano en la vigencia 2020.

Que de la cifra en comento, el Consejo Nacional Electoral retendrá y de conformidad a la Ley, a título de Auditoria, el valor correspondiente al uno por ciento (1%), es decir, la suma de: **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$89.294.612)**

Que se hace necesario reajustar el presupuesto del Partido Liberal Colombiano para la vigencia 2020, de conformidad al derecho reconocido por el Consejo Nacional Electoral.



En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- AJUSTAR el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Partido Liberal Colombiano para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, estimado en la Resolución No. 5956 del 30 de enero de 2020, de conformidad a lo dispuesto por el Consejo Nacional Electoral en la Resolución No. 1943 del 14 de mayo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Modifíquese el artículo primero de la Resolución No. 5956 del 30 de enero de 2020, el cual quedara así:

*“ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de Ingresos y de Egresos para la vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$8.929.461.219)**, distribuidos conforme se detalla a continuación:*

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
APORTES PARA FUNCIONAMIENTO	
Recursos para Funcionamiento Ley 1475/2011	8.929.461.219
TOTAL DE INGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019	8.929.461.219
PRESUPUESTO DE GASTOS	
Directorios Departamentales y Distrito Capital “Estructuras regionales” (30%)	2.678.838.366
Organizaciones sectoriales (5%)	446.473.061
Instituto del Pensamiento Liberal IPL (10%)	892.946.122
Funcionamiento Dirección Nacional Liberal (55%)	4.911.203.670
TOTAL GASTOS PARA LA VIGENCIA	8.929.461.219
SUPERAVIT (DEFICIT)	-

ARTÍCULO TERCERO.- Las demás disposiciones de la Resolución No. 5956 del 30 de enero de 2020 *“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Partido*



Liberal Colombiano para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020", no serán modificadas ni aclaradas por la presente Resolución y por tanto quedarán iguales.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional



MIGUEL ANGEL SANCHEZ VASQUEZ
Secretario Nacional y Representante Legal



JORGE ENRIQUE MUÑOZ PIÑÓN
Tesorero y Director Financiero del Partido Liberal Colombiano

Proyectó: Daniel Mauricio Piñón Chavarro – Director Jurídico